



Delibera 

Copiapó, _____

CARTA DE PATROCINIO

Yo Fernando Gueglino Pizarro run: 7229326-6 que actualmente ocupo el cargo de Consejero Regional a través del presente documento expongo mi apoyo a la iniciativa legislativa planteada por los alumnos del Liceo Católico de Atacama compuesto por: Francisca Bordones, Franca Jiménez, Michele Von Crhismar y Samuel Briceño, dirigidos por la docente Mirla Narváz Soto.

La iniciativa consiste en modificar el artículo n°2 y n°3 del Capítulo n°1 Bases de la Constitucionalidad de la Constitución Política de Chile, proponiendo instalar las siguientes modificaciones:

Artículo 2:

Son emblemas nacionales la bandera nacional, el escudo de armas de la República y el himno nacional; **Wenufoye, Te Reva Reimiro, Whiphala, bandera pueblo kawésqar, Huenteche, Huilliche, Lafquenche, Nagche, Pehuenche, bandera Comunidades huilliches de Chiloé.**

Artículo 3:

El Estado de Chile es unitario **y plurinacional. Chile se funda en la pluralidad y el pluralismo político, económico, jurídico, cultural y lingüístico, dentro de un proceso integrador del país.**

El objetivo central en la modificación propuesta se centra en dos ítems que se encuentran íntimamente relacionados ya que dan cuenta de la conformación de la Nación en el Estado de Chile, entendiéndolo a esta última como “los vínculos materiales e inmateriales que identifican a un pueblo o sociedad”, es así que reconociendo como base fundamental de nuestra nación la diversidad cultural es que se propone incorporar a la Constitución de nuestro país el concepto de plurinacional, sustentándose en que para lograr un pleno reconocimiento de los pueblos indígenas, impulsando a nuestro país hacia transformaciones políticas y jurídicas de carácter estructural, de tal manera que pasemos de un proceso meramente figurativo y formal a uno que exprese la real constitución cultural de nuestra nación.

Por lo tanto, mediante la firma del siguiente documento garantizo mi apoyo al proyecto de ley “**Modificación artículo n°2 y n°3 del Capítulo n°1 Bases de la Constitucionalidad de la Constitución Política de Chile**”.


Firma y Timbre.